

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Habla el Ministro: Nuestra situación.—Nuestros locales-escuelas.—Cómo se harán edificios.—Los gastos de enseñanza.—Escuelas que se crearán el año próximo.—Nobleza del Maestro.—El Maestro funcionario del Estado.—Efectos de la reforma.—Hundimiento de una Escuela.—Visita agradecida.—Ateneo normalista.

DE PEDAGOGIA.—Grandeza del educador. (F. Sepúlveda.)

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Francia: Las Escuelas argelinas.—Italia: Acuerdo de un Congreso. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros. (Alejo García.)—Descuentos para pasivos. (Guillermo Martínez.)

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Escuelas de Artes é Industrias: Real decreto de 23 de Septiembre reformando dichas Escuelas (conclusión).—Secretarios de Juntas provinciales: Real orden de 21 de Septiembre disponiendo que las plazas vacantes se anuncien y provean con arreglo á lo preceptuado en el decreto de 23 de Julio de 1895.

VACANTES.—Granada, Valencia, Tarragona, Alava y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Rectorado Central y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Huelva.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—Libro de Química.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Indispensable en todas las Escuelas.

Lo es el

## REGISTRO SOLANA

que contiene en un volumen los libros de matrícula, asistencia diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia.

No se escriben los nombres de los niños sino una vez al año.

Los hay para 70, 140 y 210 inscripciones, á 3, 4 y 5 pesetas respectivamente.

PÍDANSE A ESTA ADMINISTRACIÓN

## De actualidad.

Habla el Ministro

En el número último de EL MAGISTERIO ESPAÑOL hemos dado una impresión del discurso leído por el Ministro de Instrucción pública en la apertura de la Universidad Central.

Leído el discurso podemos hoy ofrecer á nuestros lectores algunos de los párrafos, no tanto para que se recreen y solacen en su lectura, sino también para que conozcan las afirmaciones y las promesas del Ministro.

Quizá sea útil que todos las conozcan por si es preciso, que todos también, tengamos pronto que recordar al Ministro sus ideas, sus promesas y más aún su cumplimiento inmediato.

El Sr. Jimeno debe estar convencido de que aquí es necesario *hacer*; que el *decir* sirve de poco, si la *ejecución* no sigue á las palabras. Conozcamos éstas mientras esperamos las obras.

Nuestra situación.

«Nos faltan las Escuelas que hace años debiéramos tener: muchísimas de ellas son estigma de pobreza y de descuido para la administración, causa de severas censuras de la pedagogía y motivo de protesta para la higiene. El Maestro, ayer todavía condenado en muchos rincones, al hambre, redimido hoy ya de esa vergüenza, está aún mal retribuido, peor considerado, no preparado siempre convenientemente para el desempeño de su misión augusta, entregado más veces de lo que fuera de desear al caciquismo del Alcalde, á las venganzas electorales, á las intrigas de la menuda política de aldea, perdido en la soledad de su aislamiento intelectual en pueblos ocultos y lejanos, dejando en ellos oxidar lo que aprendió, en

un monótono existir que no ilumina resplandor alguno de lo nuevo llegado de fuera.

### ∞ Nuestros locales-es-cuelas. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Empecemos por la Escuela: todos los que me oyen, todos los que me leerán, han pasado por ella. ¿Por qué recordaros lo que es la mayor parte de los locales donde están instaladas las nuestras? La rural, sustituta en muchos casos del desván ó del granero, utilizando la casucha ruinoso, con cuyo alquiler sueña el cacique, junto á la cuadra á veces, muy pocas hecha de planta. La urbana, en una casa de vecindad, con la clase junto á la alcoba y no lejos de la cocina, arrendada á buen precio para salir del paso, y á falta de cosa mejor; todas reducidas, mal olientes á causa del aire de tan rumiado irrespirable, no sobradas de luz, de cubicación escasa, feas, nada limpias, aun contra la voluntad del Maestro, dispuestas á propósito para dejar en el niño recuerdo perdurable de aversión.

La estadística oficial de los edificios escolares da una triste enseñanza. Algunas Escuelas rurales han tenido que cerrarse porque su única ventana, el único hueco abierto al azul del cielo y al verde de los campos, el único agujero por donde debiera entrar á raudales el aire puro y sano para pechos infantiles, ¡daba al cementerio! Otras son la antesala de la cárcel del pueblo y sirven de paso á la conducción de presos. Las hay separadas sólo por una pared del hospital; muchas reciben directamente los perfumes de la cuadra vecina. Las cifras son aún más elocuentes: 27 Escuelas de la provincia de Málaga tienen el vertedero de las infantiles inmundicias en el patio ó corral junto á la clase. De 429 Escuelas de otra provincia, 400 carecen de agua. La inmensa mayoría en España están sin retrete, y más vale así, si hubieran de tenerlo como algunas que no nombro, que lo abrigan dentro de la misma aula. En Albacete hay 11 Escuelas que sólo tienen luz, ventilación y acceso por una puerta; sería de ver lo que dentro pueda hacerse cuando el frío, el viento ó la lluvia obliguen á cerrarla.

En la misma provincia hay 72 Escuelas cuyo piso es de yeso ó de tierra, lo cual quiere decir que será terreno donde la suciedad, y con ella el germen de la enfermedad, reinen y tengan su nido. Pero no creáis que ésta sea una excepción que deba señalarse; en la de Valencia son 47 las que brillan también por la ausencia en su suelo de la piedra ó del ladrillo. ¿A qué cansarnos? El aire, el elemento indispensable para la vida, el aire, tan

necesario para la humana planta, y más que nunca cuando temprana y apenas naciente empieza á vivir, falta en cantidad necesaria en esos rincones donde durante horas enteras se hacinan los niños como tiernos frutos en despensas enmohecidas para podrirse. No los cinco metros cúbicos que por cabeza asignan los higienistas; no los cuatro que la necesidad otorga aun en países cultos: ni siquiera dos metros tienen algunas de nuestras Escuelas. Mi vista se ha detenido asombrada al tropezar con estadísticas de provincias donde hay locales destinados largas horas á los alumnos que ofrecen á cada uno de ellos ¡menos de un metro cúbico de aire para sostener el libre juego de su respiración! Un delegado regio que fué de Barcelona decía á propósito de aquella culta capital, que la Escuela pública es «miserable, raquítica, fea, mal alojada, en locales reñidos con la higiene, mal avecindada en muchos casos y pregonando en casi todos grandes y prolongados descuidos». Permitir que esto continúe sin tomar sobre la marcha un camino que conduzca al remedio sería un crimen, y yo no quiero hacerme cómplice de él.

### ∞ Cómo se harán edificios ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Hay que hacer Escuelas. ¿Por qué no imitar lo hecho en otros países? Más de dos millones de pesetas se dedican en España al alquiler de locales: sólo el Ayuntamiento de Madrid gasta en esto más de trescientas mil. Mentira parece que no se haya pensado á tiempo en capitalizar este interés, porque al cabo de algunos años, pocos ó muchos, el Estado ó el Municipio hubieran entrado en posesión de edificios hechos de nueva planta, á propósito, en excelentes condiciones para instalar las Escuelas necesarias. No hay que aplicar á esto más que una buena voluntad; la cosa no es imposible, ni siquiera difícil, y repito que tengo el firme propósito de acometerla para librar al país de la vergüenza de no tener á la Escuela con decoro. Presentaré á las Cortes, tan pronto como éstas se abran, un proyecto de ley en que, por medio de una operación de crédito, puedan los Municipios tener á su disposición la suma de millones indispensables para obra tan útil. Cuestión es todo de garantía sólida; no faltará entidad bancaria respetable que se encargue, mediante un empréstito, de proporcionar la suma suficiente, si la ley obliga á los Municipios á consignar en los presupuestos la cantidad, relativamente pequeña, que corresponda primeramente á los intereses y luego á éstos y á la amortización; si niega la aprobación al pre-

presupuesto municipal que no atiende á esta exigencia; si aprovecha los ofrecimientos de solares propiedad de los Ayuntamientos; si hipoteca á la vez las construcciones para responder á los riesgos, no posibles, ni siquiera presumibles; si fuerza á todo Municipio que no tenga edificios escolares á construirlos, y si impone la condición de que estos edificios no puedan jamás ser destinados á otros usos, so pena de que el Estado se incaute de ellos. Así es como se podrá lograr la iniciación de la obra de que tan faltos estamos.

### Los gastos de enseñanza.

Hay que aumentar el número de nuestras Escuelas aunque no sea más que hasta aquel que es necesario para cumplir la ley de 1857. ¡Que se necesita aumentar el presupuesto! Es natural, y yo añadiré que es preciso. En el concierto europeo hay cinco ó seis países que gastan mucho más que los otros en instruir y educar á sus ciudadanos: en admirable emulación internacional va á la cabeza Suiza con 10 francos y 15 céntimos por habitante; le sigue luego Inglaterra con 7,21, Alemania con 6,23, Holanda con 6, Francia con 5,90, Bélgica con 5,35. Suecia con cantidad igual y Noruega con 5,05. Confesémoslo ahora con franqueza para poner remedio: España, Rumanía y Rusia son las tres últimas.

### Escuelas que se crearán el año próximo.

Yo no puedo hacer crecer en un año todo el número de Escuelas necesario; pero sí me es posible hacer mucho en tal sentido. Once son las provincias cuyo arreglo escolar está terminado: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz y Canarias, y todas ellas van á tener en el año próximo cuantas Escuelas necesiten, según la ley. En ellas ¡llegaré á crear el número completo, cualquiera que sea el dinero que para ello exija la necesidad. Haciéndolo así, si los que me sucedan en el Ministerio quieren continuar la obra, no harán falta más de cinco años para dotar á nuestro país de todas las Escuelas que su censo de población reclama; sólo en ese caso se habrán empleado bien los millones consignados para tan útil empresa que la España del porvenir sabrá agradecerlos. Esto es hablar el lenguaje frío de la razón, sin entusiasmos irreflexivos, que no pueden ni deben sentirse cuando pesa sobre los hombres la responsabilidad del poder.

### Nobleza del Maestro.

Después de la del sacerdote no hay función más respetable que aquella del que enseña. Apoderarse de un cerebro virgen y dibujar en él primero con incierto apunte y luego con vigorosos trazos el esbozo de las ideas madres; sacar del pensamiento naciente el embrión de una futura inteligencia, iluminar sombras, cultivar la memoria, excitar la imaginación para darle en justa medida las alas necesarias, despertar sentimientos, indicar deberes, depositar las semillas de las acciones nobles, hacer de un animalillo con instintos un hombre de robusta conciencia, instruir y educar tiene algo de tarea divina, de noble oficio venido de arriba. ¿Cómo los hombres entregados á tan sublime tarea han dejado de ser para muchos en tantas ocasiones venerables ministros, dignos de estimación y respeto? Es que por una paradoja social incomprensible la función más augusta ha sido la peor pagada, y la estimación ha corrido parejas con el estipendio. Afortunadamente la imagen del Maestro famélico tiende á desaparecer ya de la realidad de la vida, y está casi borrándose en la ficción del teatro. Desde que en Febrero de 1825 empezaron á pagarse los Maestros directamente por los Municipios con dotaciones sobre bienes de propios y arbitrios municipales, hasta los modernos tiempos en que gracias á García Alix, al Conde de Romanones y á Domínguez Pascual, Ministros de nombre memorable para los Maestros españoles, ha pasado mucho tiempo con provecho para el sufrido Magisterio de instrucción primaria.

### El Maestro funcionario del Estado.

No pudiendo intentar ahora elevar los sueldos trataré de hacer otra cosa que aspiro á que sea bien recibida. Si la consigo con ayuda del Ministro actual de Hacienda, espíritu abierto para quien la palabra indecisión no se escribió jamás, habré redimido del todo al Maestro español de una tiranía rural lamentable y, ennobleciéndole, le sacaré de las garras del caciquismo corruptor; en adelante, no será dependiente municipal é instrumento de las minucias humillantes que á la sombra del campanario agostan la vida. ¿Hay razón para que en España no sea el humilde Maestro tan funcionario del Estado como el honorable Catedrático de Universidad? Nadie debe haber tan injusto que quiera establecer jerarquías en la función docente. No es el enseñar tarea que divida y establezca grados en la dignidad profesional.

Maestro es el de arriba y el de abajo: la toga y el humilde traje de la aldea pueden vivir juntos con igual satisfacción y orgullo. La modesta Escuela y la Universidad señora, templos son ambos del saber en que offician sacerdotes de una misma religión. Deseo y pretendo que el Estado sostenga á los últimos organismos de la enseñanza como sostiene á todos los demás. Voy á convertir al Maestro de Escuela en funcionario del Estado, pagado directamente por el Estado y sólo del Estado dependiente, sólo del Estado órgano oficial. Si á ello alcanzo, reforma será ésta que hará crecer de seguro el prestigio y la honra de los que enseñan.

#### Efectos de la reforma.

Así acabaría de ser la Escuela en ciertos pueblos una carga que estorba y se extinguiría el sentimiento de hostilidad sordo y constante que (fuerza y dolor es confesarlo), otros abrigan contra el Maestro. Cuando yo recibo peticiones documentadas en que se pide reducción y supresión de Escuelas, aparejadas con recomendaciones á que fuerzan los intereses electorales, siento una llamarada de rubor en el rostro. La primera de estas inverosímiles solicitudes que llegó á mis manos hizo nacer en mí la idea de acometer con decisión la reforma que librara al Maestro de Escuela de estos desvíos vergonzosos. Contra lo que algún espíritu romántico enamorado de una descentralización á todo trance pudiera oponer, yo traería en mi apoyo la ley francesa del 19 de Julio de 1899 que, como dice muy bien Compayré, acabó con todas las complicaciones que dificultaban la vida del Maestro, mejorando seriamente su situación, haciéndole funcionario público é inscribiendo directamente en el presupuesto del Estado el gasto que representaba su sueldo. Y lo que ha hecho país tan experimentado en materias tales, bien podemos realizarlo nosotros en preparación de más aceptable porvenir.»

No terminan aquí, ni mucho menos, las promesas del Sr. Jimeno; pero carecemos hoy de espacio para copiar más; otro día seguiremos.

#### Hundimiento de una Escuela.

Por milagro de Dios no ha ocurrido una tremenda catástrofe en Zaragoza. La Escuela de niños de la calle del Sepulcro se hundió con gran estrépito, poco después de salir de ella los 90 niños que la frecuentaban, en la tarde del viernes último.

El Maestro había advertido con oportunidad á las autoridades el peligro inminente en que estaba el edificio. No se había tomado, sin embargo, ninguna medida de previsión, y ha sido menester que la Providencia velara por las tiernas criaturas.

Ese edificio viejo, destartado, ruinoso, situado á las orillas del Ebro, que lo hacen grandemente húmedo, no debió nunca alquilarse para Escuela; pero no podía utilizarse para otra cosa, porque no servía ni para almacén de hierros viejos, y fué alquilado para Escuela de niños.

Es un dato más que puede recoger el Ministro de Instrucción pública, para probar la necesidad de construir nuevos edificios para Escuelas.

#### Visita agradecida.

Hemos recibido la grata visita de monsieur P. Randon, Profesor de las Escuelas de Alais (Gard), que ha venido á nuestra patria á estudiar el estado de la Instrucción pública y perfeccionarse en la conversación del castellano.

Nuestro querido colega nos ha honrado con noticias muy interesantes de la vida escolar en Francia, que sabremos aprovechar oportunamente.

#### Ateneo normalista.

Los alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros, que trabajan en la organización del Ateneo normalista, han celebrado en los pasados días varias reuniones encaminadas á realizar tan hermoso pensamiento.

Una comisión de alumnos nos ha entregado la lista de temas que han de discutirse en este curso, temas de tanto interés como actualidad.

---

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.*

# De Pedagogía.

## Grandeza del educador (1). *~ ~ ~ ~ ~*

La grandeza del educador es tal y tan grande, que es imposible expresarlo con palabras. El se ocupa del hombre que es el rey de la creación, en el cual se refleja la imagen de la Santísima Trinidad. No se ocupa de él sólo parcialmente, de su vida orgánica, de su vida animal ó racional, sino de todo el hombre, y no ya del hombre perfecto, sino del que ha de perfeccionarle. Dios pone al niño en manos del educador para que excite, desarrolle y perfeccione aquel germen de vida que El le infundió. La vida del infante es rudimentaria, imperfecta, y, abandonado á sí mismo, pronto moriría. Mas el educador—la madre en primer lugar—se la conserva, desenvuelve y perfecciona, y lo conduce paso á paso al conocimiento de una vida superior, á la conquista de la ciencia, al buen uso de su entendimiento y de su libertad. Así que el educador continúa la obra de Dios creador en torno de la más noble de las criaturas; así en cierto modo es también creador de ella, porque el niño habrá sido formado y modelado por él. ¡Oh cuán grande es la dignidad del educador!

Sí, el educador no forma al hombre solamente en esta ó aquella arte ó ciencia, sino á todo el hombre.

Lo vuelve fuerte y gallardo de cuerpo, á fin de que su alma tenga una digna habitación y un instrumento apto para sus nobles aspiraciones. Por otra parte, ilumina su mente, rectifica sus juicios, santifica sus afectos, modera su voluntad, le inclina al bien, le afirma en la virtud y le incita á practicarla. El alma bien gobernada se refleja en su cuerpo, al cual hermosea y le da

formas y movimientos graciosos, mientras su semblante refleja, como un espejo, las maravillas internas.

«¿Qué otra cosa, diré yo también con San Juan Crisóstomo, podrá compararse al arte que atiende á dirigir el alma y á formar la mente y la índole del joven? No es aquella del pintor que anima la tela, ni la del escultor que da vida al mármol, ni ninguna otra, porque el educador da vida al espíritu y forma en él al Hombre Dios.» (Homil. 50 in Matt).

Los antiguos tuvieron en mucho honor á los magistrados, los cuales administraban el derecho y la justicia, defendían al débil y eran la defensa de los buenos y el terror de los malos. Pero el educador hace más, porque penetra en el corazón del niño, extirpa el primer germen del mal y lo destruye al nacer, ilumina la conciencia, lo hace bueno y lo llena de virtudes.

¿Qué magistrado pudo tener tal ingenio sobre el hombre?

De aquí que con razón llama Séneca á los educadores «los magistrados de la familia», porque no dictan sólo los preceptos del derecho, sino que enseñan á la juventud qué es la justicia y el derecho, lo que es la piedad y la paciencia, y, finalmente, cuán precioso don es tener una buena conciencia. (De tranquillitate, c. III). Licurgo quería que «los educadores se considerasen como los más altos magistrados del Estado». Platón «que no ve que haya alguna profesión más noble y más sagrada que la del educador». Y Séneca ponía á los institutores á par de aquellos que ocupan los más altos puestos de la República y deciden de la paz y de la guerra; ¿y por qué? «Porque ellos exhortan á la juventud al bien é infunden la virtud en sus almas».

Pero con más razón que todos dice San Juan Crisóstomo: «Esta magistratura es tanto superior á la magistratura civil, cuanto el cielo á la tierra; y digo poquísimos. La

(1) Traducido expresamente para EL MAGISTERIO ESPAÑOL de la obra *Un aiuto all'Educatore*, por F. Maccono.

magistratura civil se ocupa de castigar el mal hecho; mas la magistratura espiritual se ocupa principalmente de impedir que se haga.»

Mas hagamos todavía una consideración. Silvio Pellico escribió á un educador: «Legar á la patria buenos ciudadanos, legar á Dios mismo espíritus dignos de él será tu encargo. ¡Encargo sublime! Quien le cumple es el mejor amigo de la patria y de Dios». El mejor amigo de la patria, porque le prepara ciudadanos honrados, robustos, laboriosos, santos, los cuales serán su defensa, su fortaleza y su gloria. El mejor amigo de Dios, porque le entrega espíritus dignos de El. Dios llama á sí á los niños, y para su custodia destina un ángel del cielo; el educador es el ángel visible que á Dios le conduce. Dios ha grabado su imagen en el alma del niño; el educador la defiende, la conserva, la adorna de virtudes. El colabora con el ángel custodio á la salvación de su alma, trabaja con Dios mismo. Somos auxiliares de Dios, y recuerda que «de todas las cosas divinas, esta es la más divina: cooperar á la salvación de las almas». (S. Dionisio Areopagita). En cierto modo participa de la paternidad de Dios, que es llamado «Padre de los espíritus».

F. SEPÚLVEDA.

Villaverde.

---

---

## Revista Pedagógica Extranjera.

---

### ∞ FRANCIA.—Las Escuelas argelinas. ∞ ∞

Argelia ha realizado en estos tres últimos años un gran esfuerzo en favor de la cultura. Hace poco tiempo, dos años solamente, 18.000 niños europeos no podían ser admitidos en las Escuelas por falta de local. Hoy hay Escuelas suficientes para toda la población escolar: se han abierto nuevas clases, se han nombrado Profesores, se han perfeccionado los métodos.

El vasto plan de creación de Escuelas primarias elementales, realizable en cinco años, sigue desenvolviéndose con perfecta normalidad. Sólo de 1.º

de Octubre de 1904 á 1.º de Octubre de 1905 se abrieron 123 Escuelas nuevas, á saber: 28 de niños, 40 de niñas, 19 mixtas, 12 infantiles y 14 maternales. Para 64 de estas Escuelas se han construído edificios nuevos, dotándolos del material más adecuado.

Respecto á la enseñanza, una innovación debemos señalar aquí: la introducción del árabe hablado, á título de obligatorio en las Escuelas primarias elementales. La experiencia ha podido hacerse hasta ahora en 300 Escuelas; pero en vista del resultado, se piensa en ir extendiéndola poco á poco á las demás. Así es como los franceses argelinos podrán hacer después la pacífica penetración de Marruecos,

### ITALIA.—Acuerdo de un Congreso. ∞ ∞ ∞

Se ha celebrado en Milán, con motivo de su famosa Exposición, un Congreso Pedagógico al que han concurrido centenares de Maestros.

Aparte la discusión de temas muy interesantes, de los que se han votado conclusiones que otro día daremos á conocer, se ha tomado por unanimidad y entre ruidosos aplausos el acuerdo siguiente:

«Los Maestros y Maestras de Escuelas públicas se abstendrán en lo sucesivo de toda lucha política, dedicándose exclusivamente á propagar la instrucción. Como complemento de este acuerdo se pedirá á los poderes públicos que coadyuven con interés á la propagación y desarrollo de la enseñanza popular.»

El acuerdo es de mucho interés, sobre todo en Italia, donde los Maestros han tomado en estos últimos años parte muy activa en las luchas políticas y sociales, y donde las Maestras se han agitado ruidosamente el año último, pidiendo derecho electoral como los hombres.

S

---

---

## Ecos del Magisterio.

---

### A los Maestros. ∞ ∞

Nuestro dignísimo compañero D. Ezequiel Solana nos dió á conocer en la sección Pedagógica Extranjera de EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 8 de Septiembre, las vacaciones caniculares de varios países de Europa, haciendo notar que precisamente las dos naciones que menos vacaciones tienen, España y Turquía, están consideradas como las menos cultas de Europa.

Dada la noticia escueta, sin comentarios, y leída con indiferencia, no queda otra cosa de ella más

que el saber un dato estadístico curioso; pero nosotros los Maestros, que no debemos desperdiciar ninguna ocasión propicia para hacer saber á las Juntas locales y á los *magnates de los pueblos* en materias de primera enseñanza el concepto tan equivocado que tienen de estos asuntos, somos los obligados á propagar la verdad cada uno en el ambiente en que vive; porque, ¿quién de mis queridos compañeros no ha oído decir una y mil veces que España es el país de las vacaciones, y que, por lo tanto, no están abiertas las Escuelas la mitad del año? Pues á esta preocupación tan general como absurda, da contestación satisfactoria, clara y terminante, el suelto aludido.

Es más: si el Maestro dice por su cuenta esta noticia, la toman los oyentes como fábula y nadie la cree; pero si les presenta después el origen de la noticia publicada en una importante Revista pedagógica y fundada en ciertísimos datos estadísticos, entonces... ya es otra cosa.

¿Y en qué consiste nuestro atraso, si tenemos menos vacaciones que en los demás países?—preguntará el más audaz con refinada intención.

Pues sencillamente en la falta de Escuelas; en que las que hoy existen son en su mayoría locales indecorosos, y si se quiere, hasta inmundos; en la irregular asistencia de los niños, que unas temporadas se presentan hacinados ciento ó más, y otras no llegan á una veintena; en la falta de medios que poseen los Maestros para enseñar, y, sobre todo, y esto es lo más grave, en que la mayoría de los padres no tienen interés porque sus hijos aprendan, pues mientras á todo trance quieren que el Maestro admita á los niños de tres años, los de nueve ó más brillan por su ausencia.

¿Se habrán convencido nuestros interlocutores? Creemos que sí; pero, por si no lo están, démosles á leer el importante artículo publicado en EL MAGISTERIO del 19 del pasado por su digno Director, fruto de su pericia pedagógica, de su incesante trabajo y de su constante anhelo en mejorar la enseñanza, dignificando al Maestro. En este artículo establece el Sr. Ascarza con datos precisos, concretos, tales comparaciones entre España y otros países de Europa y América, sobre el número de alumnos matriculados por cada 100 habitantes, sobre el término medio de matriculados en cada Escuela, sobre el gasto de enseñanza primaria por habitante, que leído por personas ajenas á la enseñanza y que sin causa justificada juzgan al Maestro español muy inferior á sus compañeros de otras naciones, les hemos oído exclamar:

—¿Cómo es posible que nuestros Maestros ense-

ñen y la cultura se propague con semejantes deficiencias?

Ya veis, amables compañeros, cuán fácil es vencer á los que continuamente nos fustigan. Con nuestros propios conocimientos, con los datos que continuamente nos proporciona la prensa profesional y con un poco de buena voluntad, ¿cuánto podemos hacer los Maestros por nosotros mismos!

ALEJO GARCÍA.

Budia (Guadalajara).

### Descuentos para pasivos.

Es muy natural que la Junta Central y el Ministerio obliguen á que las Escuelas de patronato que sustituyen á las públicas, ingresen en la Caja de pasivos el 10 por 100 del material de sus Escuelas desde el año 1887, así como lo han ingresado las demás Escuelas públicas; y si las fundaciones carecen de fondos con qué pagar los atrasos, debe obligarse á que los paguen los respectivos Municipios, que son los favorecidos, con aquéllas.

Es también de justicia que todo Maestro contribuya con el tanto por ciento del sueldo personal tantos años como son aquellos con que se jubila, obligándoles á ingresar la diferencia de los años satisfechos á los del total de su jubilación; porque es muy anómalo é injusto que muchos, muchísimos Maestros que hoy cobran el máximo de treinta y cinco años de jubilación, hayan contribuído con uno, dos ó tres años solamente. Obligue el señor Ministro á ello sin contemplaciones.

GUILLERMO MARTÍNEZ.

Irún.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA

*Nuestros subscriptores que deseen inscribirse en esta nueva Sociedad pueden manifestárnoslo por carta, tarjeta postal, ó simplemente por una faja del periódico. La inscripción es gratuita.—Los que se adhieran en este mes de Octubre serán considerados socios fundadores.*

## Sección oficial.

### Índice de la GACETA

2 Octubre.—Reales órdenes nombrando Catedrático de Instituciones de Derecho canónico de la Universidad de Valencia á D. Joaquín Girón y

Arcas, y Profesor de Dibujo del Instituto de Lugo á D. José Moreno Taulera.

3 ídem.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Instituciones de Derecho romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

—Otra disponiendo que las plazas de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública se anuncien y provean en lo sucesivo con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895.

### Escuelas de Artes é Industrias. *o o o o o*

*Real decreto de 23 de Septiembre reformando dichas Escuelas. (1)*

Art. 11. Los Profesores numerarios afectos á las enseñanzas profesionales en la Escuela Central de Madrid se distribuirán en esta forma:

Uno de Aritmética y Algebra.

Uno de Geometría plana y Trigonometría.

Uno de Geografía industrial y Geometría del espacio y Topografía.

Uno de Geometría descriptiva y Estereotomía.

Uno de mecánica elemental y de Mecánica general y aplicada.

Uno de Física elemental.

Uno de electrotecnia, primer curso, y de Complemento de Algebra.

Uno de Electrotecnia, segundo curso, y de Elementos de Geometría analítica y Cálculo infinitesimal.

Uno de Termología y Optica industriales y de Electricidad y Magnetismo.

Uno de Química general y Electroquímica y Electrometalurgia.

Uno de Máquinas de vapor y motores.

Uno de grafostática y resistencia de materiales, conocimiento de materiales y de Construcción.

Uno de Química industrial inorgánica y Química industrial orgánica.

Uno de Mecanismos y Máquinas herramientas, Grafostática, Resistencia de materiales y Construcción de máquinas.

Uno de Economía y Legislación industrial.

Uno de idioma Francés é Inglés. (Serán uno de cada idioma cuando en el presupuesto se consigne dotación para la segunda plaza.)

Los Profesores numerarios adscritos á la enseñanza de Bellas Artes aplicada á la industria serán:

Uno de Estudio de las formas de la Naturaleza

y del Arte y de Composición decorativa (Pintura) y del Arte y de Composición decorativa (Escultura).

Uno de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas.

Un Profesor especial de Taquigrafía, que dirigirá también la Mecanografía.

No se modifica la plantilla actual respecto de los Profesores correspondientes á la enseñanza general y á la de mujeres.

El sueldo de entrada de los Profesores especiales será de 2.000 pesetas anuales; pero en todo lo demás, una vez nombrados en propiedad con las solemnidades de la oposición ó el concurso, tendrán los mismos derechos y deberes que los Profesores numerarios, y, por consiguiente, igual derecho á la gratificación por residencia, ascensos de antigüedad por quinquenios, haberes pasivos, etc.

Art. 12. En la imposibilidad de aplicar desde luego el plan consignado en el art. 7.º á todas las Escuelas superiores de Industrias en que se hallan establecidos los mismos peritajes, porque supone un número de Profesores muy superior al que hoy tienen, el Gobierno procurará consignar en los presupuestos del Estado los posibles aumentos de personal docente, y los Directores y Junta de Profesores de dichas Escuelas harán todos los esfuerzos que su ilustrado celo les sugiera para combinar con el personal actual y con el que vaya sucesivamente, agregándose el régimen de enseñanza comprensivo de todas las asignaturas y prácticas anteriormente enumeradas.

Art. 13. Para ingresar en el curso preparatorio de las enseñanzas profesionales será preciso ser aprobado en un examen de Lectura y Análisis gramatical, Escritura correcta con buena ortografía y operaciones fundamentales con los números enteros, y acreditar la edad de doce años.

Art. 14. Sin perjuicio de lo dispuesto con relación á los derechos de matrícula, examen, etc., los alumnos oficiales de la enseñanza profesional matriculados en asignaturas en que se exijan prácticas de taller, gabinete ó laboratorio, abonarán 20 pesetas en metálico por todas ellas en cada curso. El producto íntegro de estos derechos de prácticas se destinará precisa y exclusivamente á reponer y adquirir material de enseñanza propio de las asignaturas á que se refieren. Los alumnos que justifiquen su calidad de artesano ó hijo de artesano jornalero no abonarán cantidad alguna por razón de prácticas.

Art. 15. El procedimiento para la promoción del Profesorado numerario y auxiliar en sus di-

(1) Véase el número anterior de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

versas categorías correspondientes á todas las Escuelas de que al presente se trata está taxativamente determinado por el Real decreto de 10 de Julio de 1903 y disposiciones concordantes del Real decreto y Reglamento de 4 de Enero de 1900. El mismo sistema seguirá aplicándose, sin más modificaciones que suprimir para la provisión de Cátedras y Ayudantías el turno de concurso libre y rectificar lo dispuesto respecto al turno de concurso entre Ayudantes numerarios (ascenso) en la forma siguiente:

Si la Cátedra vacante tuviese la categoría y sueldo de las elementales, seguirá aplicándose el artículo 49 del Reglamento de 4 de Enero de 1900, y, en su consecuencia, sólo serán admitidos al concurso los Ayudantes numerarios de Escuelas elementales ó Profesores auxiliares de Escuelas superiores que cuenten cinco años de servicio como tales Auxiliares ó Ayudantes, ó que tengan derechos adquiridos.

Si la vacante es de Escuela superior y dotada con mayor sueldo que las elementales, serán admitidos únicamente los Auxiliares numerarios de Escuela superior. A falta de éstos, ó cuando los presentados no acrediten la necesaria competencia en la especialidad de la vacante, se declarará desierto el concurso y se pasará al turno siguiente, que es, por el orden que corresponde, suprimidos los concursos libres, el de oposición.

Por consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, las vacantes de Profesor numerario y de Auxiliar ó Ayudante numerario que en lo sucesivo ocurran, á las cuales hubiera correspondido el turno de concurso libre, se anunciarán para el turno de oposición.

Art. 16. Las Cátedras de Idiomas en cada Escuela seguirán proveyéndose en la forma y turnos que determina el art. 5.º del Real decreto de 10 de Julio de 1903.

Las plazas de Profesor auxiliar, si la Escuela es superior, ó de Ayudante numerario, si es Escuela elemental, se proveerán en dos turnos dentro de cada establecimiento: uno de concurso y otro de oposición.

El de concurso se efectuará entre los Auxiliares, Ayudantes y Repetidores numerarios de las Escuelas superiores ó elementales de Artes é Industrias y Bellas Artes, superiores de Industrias y superiores de Artes Industriales y los Auxiliares retribuidos de los Institutos de segunda enseñanza y de las Escuelas de Comercio, con la condición precisa unos y otros de pertenecer á la enseñanza del idioma correspondiente, haber ejercido dos años por lo menos en establecimientos

oficiales y haber ingresado en alguno de ellos por oposición ó por concurso.

Art. 17. Los talleres ó fábricas en que hayan de ejercer su misión los Maestros contratados se rán dotados por el Gobierno con todos los necesarios recursos en herramientas, aparatos y máquinas perfeccionadas, á fin de que no solamente se acostumbren los alumnos á manejarlos, sino que estos Centros docentes sirvan de modelo á los demás establecimientos particulares del país y puedan los industriales darse cuenta de las ventajas que reportan los procedimientos en ellas ensayados.

Los productos obtenidos en dichos talleres ó fábricas, y demás, terminada que sea la contrata, las máquinas, aparatos y herramientas perfeccionados que se hubieren empleado, se destinarán á los talleres de las Escuelas de Artes é Industrias para que puedan estudiarlos, manejarlos, sacar plantillas ó modelos y aun utilizarlos dentro del local los artesanos de la población.

Art. 18. Con el fin de implantar industrias ó artes manuales nuevas en el país, ó de perfeccionar algunas de las existentes, se podrán contratar en el extranjero Maestros justamente acreditados, estipulándose en las condiciones del contrato el tiempo de duración del mismo, el número de alumnos que hayan de recibir la enseñanza en dicho plazo y la cláusula especial de quedar ésta sometida á la legislación del país en todo cuanto al régimen del establecimiento y disciplina escolar se refiera, y á una inspección efectiva, que podría dar por resultado la rescisión si de un examen trimestral de los alumnos resultase descuido ó incompetencia por parte del Maestro.

El nombramiento de estos Profesores lo hará el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, previa petición y propuesta del Claustro.

Art. 19. El Gobierno celebrará cada dos años exposiciones nacionales de los productos de la industria y de las artes y oficios manuales; de máquinas, aparatos, herramientas nuevas ó perfeccionadas que no hubieran figurado en anteriores exposiciones, procedentes de autores, talleres y fábricas españolas, otorgando recompensas á los que las mereciesen y adquiriendo los objetos que por su mérito resultaren dignos de tal distinción con destino al Museo industrial ó á los gabinetes, laboratorios, talleres ó colecciones de los establecimientos de instrucción pública, según los casos, siempre haciendo constar en el objeto adquirido el nombre del autor ó constructor.

Art. 20. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará en el plazo más breve posible

todas las disposiciones necesarias para llevar á la práctica lo dispuesto en este decreto.

Art. 21. Para comprobar el cumplimiento de lo establecido en este decreto y en las demás disposiciones que se refieran á Escuelas de Artes é Industrias en sus diversos grados y denominaciones, se realizará periódicamente por orden expresa del Ministro en cada caso, una inspección que se encargará á persona de reconocida competencia y se considerará como una comisión honorífica, no retribuida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Director de la Escuela Central propondrá las variantes que resulten de la distribución de las asignaturas entre los Profesores de la Escuela. Se prorroga hasta el día 10 de Octubre el plazo de admisión de matrícula ordinaria para el curso de 1906-907.

También queda prorrogado hasta igual fecha el plazo de admisión de matrículas para el ingreso en la Escuela Central de Ingenieros industriales.

Dado en San Sebastián á veintirés de Septiembre de mil novecientos seis.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Jimeno*.

(*Gaceta* 25 Septiembre).

Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública.

*Real orden de 21 de Septiembre disponiendo que las plazas vacantes se anuncien y provean con arreglo á lo preceptuado en el decreto de 23 de Julio de 1895.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública en pleno y por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que las plazas de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública se anuncien y provean en lo sucesivo con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895, disponiendo al propio tiempo que las que estén vacantes y ya anunciadas en esta fecha se provean con arreglo á la convocatoria oficial efectuada para cada una de ellas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1906.—*Jimeno*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 3 Octubre)

VACANTES.

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906.

Provincia de Granada.—*Escuelas elementales de niños dotadas con 625 pesetas.*—Alamedilla; Fornes; Huétor Vega; Olivares (anejo de Moclin); Tiena ídem de íd.; Rubite y Villanueva de las Torres.

*Escuelas elementales de niñas dotadas con 625 pesetas.*—Alamedilla; Almaciles (anejo de Puebla Don Fadrique) y Santa Cruz de Alhama.

*Escuelas incompletas de niños y mixtas con 500 pesetas que deben proveerse en Maestros.*—Canales (anejo de Güejar Sierra); Gobernador; Bogarre (anejo de Piñar); Lojilla (anejo de Montefrío).

*Escuelas incompletas de niñas y mixtas que deben proveerse en Maestras.*—Caratáunas, con 550 pesetas; Chaulines (anejo de Albuñol); Jolúcar (anejo de Gualchos); Mecina Alfahar y Manriquez, con 500 pesetas.

Las Escuelas de Olivares y Tiena (anejos de Moclin), que figuran como elementales, son de asistencia mixta, por ser las únicas establecidas en dichos anejos.

(B. O. 28 Septiembre.)

Provincia de Valencia.—*Elementales completas de niños.*—Benisoda y Aljorf, Benicolet, Salem, Fortaleny, Millares, Collado de Alpuente, Aras de Alpuente, Benagéber, Ador, Miramar, Ayacor (Canals) y Lázaro y Albosa (Requena), con 625 pesetas; Auxiliaría de Chelva, ídem de Chestre; y ídem de Fuente la Higuera, con 625 pesetas; ídem de Vallada, con 550.

*Elementales incompletas de niños.*—Benegida, con 500 pesetas; La Granja y Aldea de Venta del Moro, con 550 pesetas.

*Elementales completas de niñas.*—Benisoda y Aljorf, Coscolilla de Alpuente, Vallanca, Miramar y Auxiliaría de Turis, con 625 pesetas.

*Elementales incompletas de niñas.*—Pinet, Sellent y Benavides, con 500 pesetas.

*De ambos sexos que deben proveerse en Maestro.*—Aldea de Oset (Andilla), con 550 pesetas; ídem del Val (Ademuz), con 500; ídem de Segas (Ademuz), con ídem.

*De ambos sexos que deben proveerse en Maestra.*—Terrateig y Beniparrell, con 625 pesetas; Carrícola y Cerdá, con 500.

(B. O. 29 Septiembre.)

Tarragona.—*Elementales de niños:* Lloá, Margalef, Masllorrens, Pradell y Rocafort de Queralt, con 625 pesetas.

*Elementales de niñas:* Rodoná, Salomó, La Serra (Tivisa) y Viñols, con 625 pesetas.

*Incompleta de niños:* Puigtiñós, con 500.

*De ambos sexos:* Garidells y Vallespinosa (Santa Perpetua), con 500 pesetas.

(B. O. 29 Septiembre.)

**Alava.**— *Escuela que ha de proveerse en Maestra.*— *Incompleta mixta:* Atauri, con 200 pesetas.

*Escuelas que han de proveerse en Maestros, con retribuciones y casa.*— *Completas de niños:* Leza y Moreda, con 625 pesetas.

*Incompleta mixta:* Barriobusto, con 500 pesetas; San Ramón de Oquendo, con 550; Peñacerrada, Lasarte, Monasterioguren y Miñano Mayor, con 500; Berganzo, con 460; Bernedo, Ozaeta y Corro, con 450; Saracho, con 400; Mendoza, con 370; Villaverde, Uncella y Luco, con 350; Armifiñón, Oteo, Albeñiz, Aspuru y Gurendes, con 300; Vitoria, con 280; Villodas, con 275; Quejana, Salmantón, Viñaspere, Montoria, Alda, Harduya, Guereñu, Lección del Campo, Ocáriz, Munain, Ormijana y Escota, Elguea, Azáceta y Luquiano, con 250; Róitegui, con 200 pesetas.

(B. O. 25 Septiembre.)

**Zaragoza** (rectificación).— Habiéndose omitido por un error de copia en el anuncio del concurso único del presente mes, la Escuela mixta de Rodén, dotada con 500 pesetas y demás emolumentos legales, se agrega la referida Escuela al citado concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras concursantes.

(B. O. de 1.º de Octubre.)

### NOMBRAMIENTOS

**Rectorado Central.**— Han sido nombrados Maestros interinos: de Villacañas (Toledo), D. Celestino Vicente; de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), D. Rafael Laserna; de Tordesilos (Guadalajara) D. Manuel López; de Alconchel (Cuenca), D. Feliciano Sanz; de Zaorejas (Guadalajara), D. Pablo Garbajosa; de Rueda (Guadalajara), D. Eustaquio Herranz; de Tirteafuera (Ciudad Real), D. Julio Santa Cruz; de Palancares (Guadalajara), D. Justo Núñez, de Morillejo (ídem), D. Nicasio López; de Yélamos de Arriba (ídem), D. Zacarías Sanz; de Duaón (ídem), D. Tomás Martín; de Orea (ídem), doña María Martínez; de Almadén (Ciudad Real), doña Petra Fernández; Auxiliar interina de la Escuela graduada de Segovia, doña Martina Yagüe; de Langa (Cuenca), D. Cipriano Moral.

**Zaragoza.**— Por el Rectorado han sido nombrados: Maestro en propiedad de Anguciana (Logroño), D. Isaac Busto, en virtud del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903; é interinamente, don León Mínguez, de Cortos; D. Carlos Moreno Jiménez, de Valdemoro, y doña Matilde Calavia, de La

Perera (los tres en la provincia de Soria); D. Miguel Angel García, de Torrecilla de Alcañiz (Teruel); D. Joaquín Prat, de Montanug (Huesca); doña Soledad Martínez, de Pintano (Zaragoza), y D. Tomás Cortés, de Cuber (ídem).

**Córdoba.**— Han sido nombrados Auxiliares interinos: de la Escuela pública de niños de Almedinilla, D. Euleterio Repullo, y de la de niñas de Santaella, doña Josefa Sánchez.

### Boletines Oficiales.

**Huelva.**— B. O. de 28 de Septiembre anuncia las siguientes vacantes en los escalafones de la provincia: *En el de Maestros:* El número 1 de la primera categoría, por fallecimiento de D. Felipe Hidalgo; números 4 y 9 de la segunda, por traslado de D. Rodrigo Márquez y fallecimiento de D. Tomás Rojas; números 6, 14, 16, 23 y 28 de la tercera categoría, por fallecimiento de D. Leonardo Gayango, y traslado á otras provincias de los Maestros D. Manuel Delgado Sosa, Carrasco Padilla, Martín Cuéllar y Vélez Romero.

*En el de Maestras:* Números 1, 3 y 5, por jubilaciones de doña Dolores Dominguez, doña Adela García y fallecimiento de doña María Antonia Delgado.

Números 3 y 7 de la tercera categoría, por jubilación de doña Ana María Muñoz y traslado de doña Josefa Rubio.

El plazo de solicitud es el de 30 días, advirtiéndose que existiendo en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública las hojas de servicios de muchos Maestros, que no han comprobado dichos servicios con documentos originales, se advierte á los que estén en estos casos y deseen ascender por antigüedad, envíen los comprobantes necesarios á fin de que surtan los debidos efectos.

## Sección bibliográfica.

**Libro de Química.**— La importante Casa editorial de Bailly-Baillière é Hijos, que desde su fundación viene editando libros científicos, acaba de publicar una interesantísima obra de Química, que se titula *Tratado elemental de Química moderna*. Es su autor el Dr. D. Conrado Granell, Químico del antiguo laboratorio de la calle de Carretas, de Madrid, por donde pasaron los eminentes químicos Utor, Sáez Calderón, y hoy día es del Doctor Ortega.

En esta obra viene á demostrar el Dr. Granell que conoce á conciencia el estado actual de la ciencia química y que posee la rara habilidad de describir en un volumen de unas 760 páginas en 8.º

lo más importante de la Química, sin echar tampoco en olvido todas aquellas cuestiones que, aunque al parecer carezcan de importancia práctica, es necesario exponerlas, con el fin de dar á los que se inician en estos estudios un concepto acabado y real de tan vastísima ciencia.

No dudamos en asegurar que la obra del Doctor Granell, á la que tan ajustado le viene el título de *Tratado elemental de Química moderna*, tendrá muy grata acogida en nuestro país y en el extranjero, pues piensan los Sres. Bailly-Bailliére é Hijos editarla en francés, por ser necesaria á los que se dedican á estos estudios, útil á todos que deseen conocer esta ciencia, é indispensable para los que quieran estar al corriente del estado actual de la ciencia química.

Pídase á esta Administración.

---

## REGISTRO SOLANA

---

*Agotada la edición anterior en la primera quincena de Septiembre, hemos tenido que hacer una nueva tirada de este Registro, que bien pudiera llamarse Registro único, pues en él se contienen los de matrícula, asistencia diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia.*

*Tiene una ventaja de gran utilidad en las Escuelas de numerosa matrícula, y es que los nombres de los niños no hay que escribirlos más que una sola vez para todo el curso.*

*Hay Registros hasta 70 inscripciones á 3 pesetas; hasta 140 inscripciones á 4 pesetas; hasta 210 inscripciones á 5 pesetas. También se hacen de otros diversos tipos á precios económicos dando el encargo con la anticipación debida.*

---

## Sección de Noticias

---

Han fallecido:

D. Mariano Recio y Marcos, Maestro de Toro (Zamora).

La esposa de D. Victoriano Marcos, Maestro de Cabeza Bellosa (Cáceres).

D. Enrique Rebullida, Maestro de Torrecilla de Alcañiz (Teruel).

D. Crisanto Haza y Revuelta, Maestro de Sarnano (Santander).

D. José Gómez, Maestro de Castiello (Oviedo).

D. Leopoldo Guerrero, Maestro, durante 35

años de la Escuela de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Dña Valentina O. Gómez Queoldo, Maestra de Osina (Soria).

La Madre de D. Sebastián Tomás y Ferrando, Maestro de Lluchmayor (Baleares).

D. Francisco Olavegoya, Maestro de Ajanguiz (Vizcaya).

Dña Catalina Hontillera, madre de doña Carmen Calvo, Maestra de Quintana del Pidio (Burgos).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

## DEL MINISTERIO

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**  
—*Devolución de descuentos.*—A doña Elisa Pérez de Bustos, Maestra de Campillo de Altobuey (Cuenca), 28,67 pesetas; á D. Luis González Palencia, de Castillejo de la Sierra, (íd.), 13,37; á doña Dolores Cañiz García, de Garaballa (íd.), 24,60; á D. Francisco Martín Pintor, de Puebla de don Fadrique (Granada), 15,09; á doña María del Pilar González, de Cañada-Rosal (Sevilla), 26,58; á doña María Encarnación Gutiérrez Vega, de Valdespino (Palencia), 10,29; á doña María de la Paz Granda Fernández, de Covadonga (Oviedo), 15,42; á doña María de los Dolores Carmona, de la Campana (Sevilla), 25,72 y á D. Francisco Canit y Mesull, Maestro que fué de Alnir (Lérida), 347,58.

**Ordenación de pagos.**—Se han despachado las nóminas del personal del mes de Septiembre, de todas las provincias de España.

---

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Granada, en su última sesión, acordó: Dar conocimiento de la situación en que se considera la Escuela de Las Juntas, de Gor, por haber quedado excluida de la convocatoria del concurso único. Imponer el reintegro de todas las cuentas de material que no justificaron los Maestros, y de las cantidades que no resulte haberse invertido. Publicar en el *Boletín oficial* una circular reproduciendo los acuerdos relativos á la adquisición de material, previniendo que no serán aprobadas las cuentas sin que los gastos sean justificados. Aprobar la clausura de las Escuelas de Cherín y Torre Cardela, por la epidemia de sarampión. Recordar á los Alcaldes la circular del Inspector, relativa á la existencia de Escuelas no oficiales que haya en sus términos,

apercibiéndoles con correctivos si dejan incumplido el servicio. Decretar la clausura de las Escuelas no oficiales que no llenaron los requisitos del Real decreto de 1.º de Julio de 1902. Delegar en el Alcalde de esta capital las atribuciones de la Junta, relativas á la admisión de niños en las Escuelas públicas. Pasar á informe del Inspector las actas de los exámenes de clausura verificados en las Escuelas públicas en el mes de Junio. Ordenar al Maestro de Fonelas que se presente, para ser reconocido por el vocal subdelegado de Medicina. Declarar incompetente á la Junta de Atarfe para la sustitución de sus vocales, y pedir antecedentes relativos al expediente instruido en dicho pueblo. Elevar á la Superioridad el expediente de jubilación de D. Mariano Fidueña, Maestro de Salobreña, y á la Junta Central de Derechos pasivos los de petición de pensiones de Sor Magdalena Lorite, huérfana de D. Eduardo Lorite, Maestro que fué de Alkama; Sor Trinidad Gutiérrez, huérfana de doña Josefa Alvarez, que fué Maestra de Granada, y de D. Rafael Gervilla, Maestro de Torre Nueva. Reclamar de la Diputación provincial se eleve á 1.000 pesetas la consignación de gastos de material de la Secretaría de Instrucción pública y que se paguen 500 pesetas para dicho servicio, después de que se incluya en el presupuesto provincial de este año. Ampliar la ponencia nombrada para las propuestas de vacantes en el escalafón de Maestros, con los Sres. Aguilera Moreno y Martín Adame. Reclamar al Alcalde de Policar el expediente gubernativo mandado instruir á aquel Maestro.

#### **Distrito de Madrid.**

Ha tomado posesión de la Escuela de Navas de Oro (Segovia) D. Braulio Arranz.

#### **Distrito de Oviedo.**

Se ha ordenado la inclusión de la Escuela elemental de Ciaño, en Langreo, entre las que deben ser provistas en el concurso único de Septiembre.

—Han sido expedidos por este Rectorado, con fecha 10 del corriente, todos los nombramientos de Maestros y Maestras en propiedad para las Escuelas del concurso de Febrero último. Los títulos administrativos se hallan en la Secretaría de la Junta provincial á disposición de los interesados. El plazo para la toma de posesión termina el 25 de Octubre.

D. Angel Martín Soto ha renunciado la Escuela de Panes (Oviedo).

#### **Distrito de Sevilla.**

Se ha dejado sin efecto el nombramiento de D. Francisco Pizjuán, declarando vacante la plaza

de Auxiliar de la Escuela pública de niños de Algeciras, para que fué nombrado, con el carácter de interino.

—Han tomado posesión del cargo de Auxiliar de la Escuela pública de niños del primer distrito de La Palma (Huelva), D. Manuel Rodríguez, y de la Escuela de Valverde del Camino, D. Bienvenido Prieto, y de la de niñas de Reina (Badajoz), doña Juana Pastora Sanguino Alba.

—Se han declarado vacantes las Auxiliarias de niños de Arahál y la de niñas de Peñaflor (Sevilla), por traslado á otras Escuelas, de las Maestras que las desempeñaban.

—El Gobernador civil de Canarias ha impuesto 37 pesetas 50 céntimos de multa al Alcalde de Arico por no facilitar casa-habitación y local para la Escuela á la Maestra.

#### **Distrito de Valencia.**

Han tomado posesión: doña Angela Company, de la Escuela de niñas de Gata (Alicante); doña Tarsila Pérez Candel, de la Auxiliaría de párvulos de Callosa de Segura.

—Las Escuelas que en la provincia de Alicante han de ser provistas por oposición son las siguientes: Niños: las de Alcalalí y Sella, con 825 pesetas. Niñas: las de Alicante, con 2.000; Vergel, Finestrat y Sella, con 825.—Párvulos: la de Agost, con 825. Por traslado.—Niños: elemental de Alcoy, con 1.650; la superior de Cocentaina, con 1.350; las de Almoradí, Biar, Onil y Villajoyosa, con 1.100, y Tibi, con 825.—Niñas: Auxiliaría de la Graduada, Elche y Orihuela, con 1.650; Denia y Monóvar, con 1.375; Santa Pola, San Juan, Gata y Onil, con 1.100.—Párvulos: Gata, con 1.100.—Por ascenso.—Niños: Elche, con 1.650, y Crevillente, con 1.375. Párvulos: Alcoy, con 1.650.

—Ha tomado posesión, interinamente, de la Escuela de Murla (Alicante), doña Josefa Flores Far.

#### **Distrito de Valladolid.**

La Junta local de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), ha acordado que la Escuela de Fresnedo sea provista en Maestro; el mismo acuerdo han tomado las Juntas locales de Mazuelo de Muñó y de Villafranca.

—En la Secretaría de esta Universidad literaria se han recibido los títulos de Maestras de doña Teófila Aguilar, doña María Beán y doña Ceferina Bengoechea.

—Los Ayuntamientos de Olmo de la Picaza, Temiño y Peral de Arlanza (Burgos), optan por Maestro para sus Escuelas.

—En la provincia de Burgos han quedado vacantes la Escuela de Toltaños de Arriba, y en la

de Vizcaya, igualmente la de niños de Aranjuez.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Bañuelos del Rudrón (Burgos), D. Hilario Padilla; de Mambrilla de Castrejón, D. Dionisio González; de Quintanaruz, D. Agapito de la Iglesia; de Ura, D. Pedro Ruiz; de Zumel, doña Jesusa del Castillo; de Modúbar, doña Juana S. Abad; de Villalval, doña Nicolasa de la Riva; de Mamolar, doña Isabel Rupérez; de Villaveta, D. Antonio Peña; de Marcillo, D. Gervasio Guilarte; de Villavieja, don Gaspar Escobar; de Villalmóndar, doña Irene Costa é Iscar; de Entrambosríos, D. Lorenzo Sáinz García.

—En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Tosantos, Milagros y Los Tremellos.

#### Distrito de Zaragoza.

Ha cesado en su cargo el Maestro interino de Paracuellos de Giloca, D. Antonio Galve.

—La Subsecretaría del Ministerio ha resuelto sobre el establecimiento del cuarto grupo de la graduada en la Normal de Maestros de Zaragoza, que si el Ayuntamiento consigna en sus presupuestos cantidad para el pago de haberes del Maestro encargado de aquella enseñanza, se procederá á hacer el oportuno nombramiento.

—Se ha posesionado de la Escuela de niñas de Biel (Zaragoza), doña Dolores Farler Oliván.

—La Junta local de primera enseñanza de Vellilla de Giloca ha decretado el cierre de las Escuelas por haberse presentado la epidemia de la escarlatina.

—Ha sido desestimada por el Ministerio de Instrucción pública la instancia del Municipio de Zaragoza, que solicitaba se agregaran á la convocatoria de oposición las Escuelas de Montemolín y del Castillo.

—El Inspector de primera enseñanza de Huesca ha suspendido, por ahora, la visita ordinaria que pensaba girar á varias Escuelas del partido de Jaca.

—La Junta de Instrucción pública de Logroño, en su última sesión, acordó cursar al Rectorado con favorable informe, el expediente de D. José García Redondo, en el que solicita cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y el expediente formado á la Maestra de Villalobar por faltas también cometidas en el ejercicio de su cargo, proponiendo sea separada del servicio con pérdida de sueldo y sin abono de tiempo durante tres meses. El señor Presidente, después de saludar de una manera cortés y afectuosa á los señores Vocales, expuso el gran interés que le inspiraba todo cuanto pueda contribuir

al engrandecimiento de la instrucción popular, base fundamental del bienestar y prosperidad de los pueblos, ofreciendo su incondicional apoyo para conseguir los altos fines confiados á la enseñanza y á una buena educación. En nombre de éstos devolvió el cariñoso saludo el señor Vocal don Francisco de Luis y Tomás, reiterando una vez más la cooperación necesaria para que puedan llevarse á feliz término los excelentes propósitos que para bien de sus administrados abriga la primera autoridad civil de la provincia.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

Lunes 1.º de Octubre.—Se está verificando en Santomera y otros pueblos de la provincia de Murcia, el reparto de socorros á los perjudicados por las inundaciones; las obras de desescombrado y desecación continúan con rapidez, temiéndose, sin embargo, que se produzcan fiebres por el hedor que envenena el aire; en pocas horas fueron extraídos de las ruinas más de 800 animales muertos.—En casi todas las regiones de España han empezado hoy los ejercicios y prácticas militares de otoño.

*Extranjero:* No han podido conseguir los comisionados yanquis que el Presidente de la República cubana, Sr. Estrada Palma, retirara su dimisión, y que ésta le haya sido admitida por el Congreso; en vista de todo esto uno de los comisionados, Mr. Taff, ha asumido el Gobierno de la isla, desembarcando algunos soldados norteamericanos, para la custodia del Tesoro del Estado, é inmediatamente comenzará la llegada de los regimientos yanquis que intervendrán la isla.—En Lecce (Italia), se ha descubierto una fábrica de billetes del Banco de todas las naciones, siendo la imitación muy perfecta.

Martes 2.—El Fiscal de la Audiencia de Madrid ha presentado ya el escrito de conclusiones en el proceso incoado con motivo del atentado regio, y pide para Francisco Ferrer diecinueve años de reclusión, y para Nakens y los otros procesados, que considera como encubridores, nueve años de prisión mayor.—Sobre Melilla ha descargado una terrible tormenta acompañada de torrencial lluvia, causando grandes destrozos en la ciudad; un soldado y un niño fueron arrastrados por las aguas, pereciendo ahogados.

*Extranjero:* Organizado por el Club aerostático de París, se ha verificado un concurso, en el que han tomado parte las Sociedades de diversas naciones; la salida de los globos se verificó en dicha ciudad, y muchos de ellos han caído en Inglate-

ra, después de un viaje muy accidentado.—Los dependientes de comercio de Oporto han pedido al Gobierno portugués promulgue una ley del descanso dominical, prometiendo el jefe del Gabinete hacerlo en breve plazo.

Miércoles 3.—En vista de las negociaciones que se vienen practicando para llegar á un acuerdo comercial entre Francia y España, el Gobierno de los dos países ha prorrogado hasta el 2 de Noviembre próximo el régimen provisional vigente, y que terminaba en el día de ayer.—Al trasladarse ayer á La Granja en automóvil, los Ministros de Hacienda y Marina, para someter al Rey varios decretos, tuvieron la desgracia de que el coche volcase, resultando ambos con pequeñas heridas y contusiones, de las que fueron curados en dicho Real sitio; los Ministros pudieron, sin embargo, despachar con S. M., regresando por la noche á Madrid.—Se dice que pronto emprenderán los Reyes una excursión á Córdoba, Granada y Sevilla, cuyas poblaciones tiene la Reina grandes deseos de conocer.—El Obispo de Tuy ha publicado otra pastoral, en la que se censura al Gobierno por sus proyectos respecto á los asuntos religiosos; en Consejo de Ministros parece que se tratará de la resolución que ha de tomarse con el Prelado.—En Fuente el Olmo (Segovia), un criado ha asesinado á su ama, declarando que cometió el crimen por los malos tratos que ella le daba.—El sepulturero y su ayudante de un cementerio del Ferrol, han sido presos por cambiar los cadáveres de sepulturas y enterrar en ellas á personas ajenas á las familias propietarias de las mismas.

Extranjero: En una ciudad de Rusia ha sido ahorcado el asesino del general Kostow; poco antes de morir, manifestó que sería terriblemente vengado.—De Copenhague (Dinamarca), comunican que una de las islas del Archipiélago Féroe, ha sido destruída por un terremoto, sepultándose casi completamente en el mar.—Un teatro de Odessa ha sido destruído por un incendio, pereciendo entre las llamas tres personas.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Alcoba. L. F. Siento decirle que no pueden servirse esos libros sin previo pago.

Alió. T. R. Enviados libros; la «Caja de Física» no podemos remitírsela.

Córdoba. A. de G. Se le escribió.

Ibroz. L. G. Enviados libros.

Santiago. J. T. R. Se le escribió.

Alarba. T. C. Se le escribió; ese libro resulta algo anticuado.

Alcalá del Valle. M. C. Se insertará.

San Fernando. A. de G. En el periódico habrá podido ver la nueva vacante.

Cheste. T. B. Esos ejercicios se verificarán en Madrid, y para poder aspirar á ellos, es menester el título de Maestra normal ó el de superior del plan de 1902.

Arrabal de Portillo. D. G. G. Se cambió la dirección. Necesita hoja de servicios certificada, donde se haga constar la edad y clase de título que usted posea.

Torremocha del Campo. Puede solicitar fuera de concurso.

Alboy. M. M. Para Escuelas superiores es necesario tener el título superior, y si no con el grado elemental no le pagarán, usted verá si le conviene.

Zorita. F. S. D. Se insertará.

Villasandino. C. B. M. Se insertará.

Fregenal. M. F. Mil gracias por sus finas expresiones; escíbame lo que quiera.

San Martí de Maldá. J. O. Se insertará.

Reus. M. V. Enviado Registro.

Membrío. J. C. J. Idem id.

Rinconada. E. G. Ese asunto está ya suficientemente tratado; más vale no insistir en él.

Santofía. R. P. V. Se le avisó encargo.

Villagarcía. R. F. Se le envió á Llerena.

Santander. J. M. R. Presentóse instancia; no olvidaremos el asunto.

Chércoles. S. A. G. Enviado catálogo.

Valladolid. J. E. L. Se escribió; conformes.

Carrascosa Haro. S. N. Conformes.

Embid. E. G. Se le escribió.

Villaseca de Arciel. R. R. G. Hemos dado el asunto por suficientemente discutido.

San Martí de Maldá. J. O. Por falta de espacio se nos pasó la oportunidad sin insertar sus cuartillas; lo sentimos de veras.

Valladolid. J. E. L. Expuestas las razones en pro y en contra, creemos conveniente para bien de todos dar por terminado el asunto.

Cubo Don Sancho. M. S. Tenga por suya la anterior respuesta.

Cartagena. P. L. Se pasó el plazo para disfrutar de ese beneficio.

Rua Valdeorras. J. F. Conformes.

## Permuta.

Un Maestro con sueldo de 825 pesetas la desea con Maestro de la misma categoría ó Auxiliar de 1.100, que ejerza en el Rectorado de Sevilla. Para más informes, dirigirse á D. Manuel Lema, Maestro de Valdecaballeros (Badajoz).

1—1

## Sustituta.

Se necesita para una Escuela de niños, durante algunos meszs. Informes: dirigirse á doña María Lagarejos, en Alcalá de la Vega (Cuenca).

1—1

## Para nuestros lectores.

Apuntes sobre un problema escolar, por D. Rufino Blanco y Sánchez, Regente de la Escuela Normal Central de Maestros.

Nuestros lectores tienen derecho á recibir gratuitamente un ejemplar de dicho folleto, remitiendo una faja de este periódico, en sobre abierto, franqueado con un cuarto de céntimo al Sr. Director de *El Universo*, Torres, 13, Madrid.

## PEDAGOGÍA

POR

**D. Francisco Ballesteros,**

Regente de la Normal de Málaga.

Se ha puesto á la venta la *tercera edición* de esta obra, tan justamente elogiada por Maestros y Profesores de las Normales, tanto en España como en el extranjero, que aparece hoy notablemente mejorada con *láminas* en el texto de la parte de Fisiología, Antropología y Organización escolar, aumentada con los modernos estudios de la SUGESTIÓN bajo el punto de vista educativo, y con el de los NIÑOS ANORMALES, y ampliada en los temas de la *autoeducación Escuelas graduadas, trabajos manuales* y otros de análoga importancia, y que la constituyen en un texto muy recomendable para el estudio de esta asignatura, tanto en el grado elemental como en el superior de la carrera del Magisterio. Se vende á 7,50 pesetas ejemplar, en casa del autor, en la Administración de este periódico y en las principales librerías.

5—1

## NUEVA PUBLICACIÓN

LA PEDAGOGIA Y LA ESCUELA EN FRANCIA, SUIZA Y ALEMANIA, por Aureliano Abenza, Profesor de Estudios superiores de Pedagogía.

En esta obra se describe y comenta la organización pedagógica de las Escuelas de dichas naciones, recomendándose como libro de estudio y consulta para el Magisterio.

Un elegante tomo en 4.º, impreso esmeradamente sobre papel satinado, con un hermoso retrato del Excmo. Sr. Conde de Romanones, á quien la obra va dedicada; en rústica, 3 pesetas.

De venta en la administración de éste periódico, y en las librerías de Antonio Pérez, Bolsa 9, y Perlado Páez y Comp. Madrid; en las más importantes de provincias y en la casa editorial de Carbonell y Esteva, Rambla de Cataluña, 118, Barcelona.

4—2

## El libro de Lectura por excelencia.

Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez Rueda.

**¡Seiscientas ocho páginas, una peseta!**

Al imprimir esta obra, hemos tenido en cuenta que todas las que hoy existen, sobre estar anticuadas, no están al alcance de la mayoría de los alumnos de nuestras Escuelas, ni aun de

muchos Maestros que figuran á su frente, en razón á lo olvidadas que suelen estar sus pagas. Nuestra colección reúne, á un precio ínfimo, una novedad, pues señala trozos de nuestros escritores de la Edad de Oro, no elegidos por nadie, anotando otros de escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud.

Esta obra sirve de Lectura en las Escuelas.— Seis reales, encuadernada. De venta en Madrid y principales Librerías de provincias.

12—8

## COMPENDIO

de la Ortología Clásica de la Lengua Castellana, adaptado á las escuelas elementales, y seguido del catálogo y conjugación de todos los verbos irregulares, por D. Felipe Robles Dégano.—Primero y único texto de esta parte de la Gramática, que todos deben conocer, según ha declarado la Academia Española.—Un tomito en 8.º de 80 páginas, encuadernado en cartón: 0,75 pesetas; la docena, 7,50; el ciento, 56,25.

6—4

## Rayas.

Novísimo método de la lectura por la escritura, por D. Angel Rodríguez, declarado útil para la enseñanza por R. O. de 8 de Junio de 1906, y premiado en la Exposición escolar de Bilbao.

### Precios.

1. <sup>a</sup> parte.....	0,40
2. <sup>a</sup> > .....	0,50
3. <sup>a</sup> > .....	0,50

Las tres en un volumen.... 1 peseta.

De venta en las principales librerías de Madrid y provincias. 25—9

## OBRAS UTILISIMAS

De D. Félix Serrano Zabala, Regente de la Escuela práctica graduada de Bilbao.

Aritmética escolar.—Primera y única obra en su género en España; dispuesta en verdadero orden cíclico (4 ciclos); más de 2.500 ejercicios y problemas; es una novedad que da al Maestro trazado paso á paso, el camino que tiene que recorrer.

Docena de ejemplares en cartón, 9 pesetas. Nociones generales de Historia de España.—Tiene lecciones cortas para estudio y exposición detallada para ampliación, que puede utilizarse en la clase de lectura. Expone concisamente el desarrollo, por períodos, de la civilización española. 7 pesetas docena.

Lecciones elementales de Ortología y Caligrafía.—Obra utilísima para los Maestros y aspirantes al magisterio. 3 pesetas ejemplar. Pueden pedirse á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

3—2

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.

3—Pasaje de la Alhambra—3